



PERMISO **DEMOLICION Y BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO**
NÚMERO **83/2018**

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 08.05.18 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO Y ROTURA DE PAVIMENTO** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : GINNA VILLOTA MAYA
RUT : 22.466.172-K

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : MAIPU N° 778.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

SEGÚN ANTECEDENTES INGRESADOS EN ESTA DOM, SE AUTORIZA LOS TRABAJOS DE DEMOLICION DE LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE MAIPU N° 778 Y LA OCUPACION DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO 14M² QUILLOTA. Se deben tomar las medidas de seguridades pertinentes para la obra, trabajadores y transeúntes, generar las señaléticas adecuadas según corresponda, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.

EL TRABAJO DE DEMOLICION SE REALIZARA DESDE EL : 09 HASTA EL 20 DE MAYO DE 2018
DESDE LAS 08.00 HRS. HASTA LAS 19:30 HRS.
LA OCUPACION DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO SE REALIZARA DESDE EL 09 AL 15 DE MAYO DE 2018

ENCARGADO DE OBRAS : FRANCISCO ZAMORA
CELULAR : 73863423
RUT : 8.384.091-9

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

DERECHOS : Canceló Derechos Municipales ascendentes a la cantidad de \$ 7.000.-
Según Boletín de Ingresos N° 336133 de fecha 08.05.2018.-

CONCEDIDO EN : Quillota, 08 de Mayo de 2018.


MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO